

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Secretario del Juzgado Municipal de Aaiun (provincia de Sahara).

Vacante en el Juzgado Municipal de Aaiun la plaza de Secretario, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios de Juzgados Municipales o, en su defecto, Comarcales, que no hayan cumplido la edad de cincuenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo trienios y pagas extraordinarias que el que resulte designado perciba en su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del cien por cien de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le correspondan; y
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Justicia, que las cursará a la expresada Dirección General informando sobre cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del solicitante.
- b) Certificado médico oficial de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Dos fotografías tamaño carnet; y
- d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la plaza durante un periodo de tiempo de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de tres plazas de Directores o Directoras escolares vacantes en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

Vacantes en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara tres plazas de Directores o Directoras escolares, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Directores Escolares que se hallen en situación de actividad, tengan el servicio militar cumplido y no hayan alcanzado la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Cada una de las expresadas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del cien por cien de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que les sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre; y
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, números de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Enseñanza Primaria, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios debidamente certificada, en la que se hará constar la edad del solicitante.
- b) Certificación académica en la que se hará constar las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la carrera.
- c) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.
- d) Certificado acreditativo de la fecha en que realizó la oposición a Directores Escolares y del número obtenido en la lista del Distrito Universitario y en la General.
- e) Certificado de conducta profesional e informe de aptitud expedido por los ilustrísimos señores Inspectores de Zona en las que el concursante haya desempeñado sus funciones como Director Escolar.
- f) Tres fotografías tamaño carnet; y
- g) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos profesionales que alegue.

El hecho de acudir al concurso representa para los que resulten designados la obligación de desempeñar la vacante que se le asigne por una campaña mínima de dos cursos y tomar posesión de su destino a partir del día 1 de enero de 1970, teniendo derecho al disfrute de las vacaciones de verano en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las vacaciones de verano serán de cuenta del Estado, tanto para los funcionarios como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones prevenidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1969.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

1. Antequera: Traslado de don Manuel Castilla Martos.
2. Callosa de Ensarriá: Traslado de don Manuel Ventura Pedreño.
3. Fregenal de la Sierra: Jubilación de don Pedro García Molano.
4. Inca: Traslado de don José Manuel Pugnare Hernández.
5. Madrid, número 18: Traslado de don José Gómez Calvo.
6. Negreira: Traslado de don Joaquín Vidal Moreno.
7. Palma de Mallorca, número 2: Traslado de don Manuel Telo Alvarez.
8. Posadas: Traslado de don Francisco Naranjo Borrego.
9. San Clemente: Traslado de don Carlos Tarín García.
10. Santa Cruz de la Palma: Traslado de don Angel U. Bardón Rodríguez.
11. Toro: Traslado de don Manuel Gil Martín.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia, pertenecientes a la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualesquiera que sea su categoría, con la limitación, en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria tercera del referido Reglamento orgánico de 2 de mayo de 1968, respecto de las Secretarías de los Juzgados servidos por Magistrados.

Los Secretarios que lleven más de un año en situación de adscritos a un Juzgado en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965, deberán tomar parte, en consonancia con lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967, en el presente concurso, pudiendo ser trasladados, si no lo hicieran, a cualquiera de las vacantes declaradas desiertas actualmente existentes.

Los designados para las vacantes a que aspiran no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 20 del citado Reglamento orgánico de 2 de mayo de 1968.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo de diez días, contados a partir desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso no podrán ser retiradas, ni quedar sin efecto a solicitud de los concursantes, una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección correspondiente.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha en que fueron entregados en la Dependencia a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958, del Ministerio de la Gobernación, dictada para su publicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho, y, cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden cubrir las plazas.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Director general, Adiscio Fernández Carriñe.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se publican los Tribunales que han de reconocer y examinar, respectivamente, a los opositores admitidos al concurso-oposición para cubrir vacantes en la Banda de Música de Policía Armada.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 de mayo de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 150 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 155, de 24 de junio y 10 de julio del mismo año, por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir vacantes de Músico en la Banda de Música de Policía Armada, se publican a continuación los Tribunales que han de reconocer y examinar, respectivamente, a los opositores admitidos al citado concurso y cuya relación ha sido publicada por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de 18 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 250, del mismo mes y año).

Composición Tribunal Médico

Presidente: Comandante Médico don Félix Barahona Salnz.

Vocales:

Capitán don Antonio López Martín y Teniente don Santos Morales Briones.

Secretario: Alférez don Joaquín Sastre Martín.

Composición Tribunal examinador

Presidente: Teniente Coronel de Infantería don Carlos Domínguez Tejo.

Vocales:

Comandante Director Músico don Francisco Lorenzo Pérez, Capitán Director Músico don Isidoro García Polo y Capitán Director Músico don Cipriano García Polo.

Secretario: Teniente Director Músico don Florencio Murazabal Amores.

Madrid, 28 de octubre de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares referente al concurso-oposición convocado para proveer tres plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Camineros del Estado en esta provincia y los que en la misma categoría de Camineros puedan quedar vacantes hasta la terminación de los exámenes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer tres plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Camineros del Estado en esta provincia y los que en la misma categoría de Camineros puedan quedar vacantes hasta la terminación de los exámenes, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de 23 de julio de 1969 y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 16.024, de 8 de junio de 1969, se publica a continuación la lista de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

1. Amengual Bover, Félix.
2. Beltrán Simó, Miguel (Auxiliar Carreteras).
3. Castellblanque Valero, Miguel.
4. Cladera Castelló, Antonio.
5. Dois Calafat, Antonio.
6. Fullana Mesquida, José.
7. Gomila Servera, Bartolomé.
8. Juan Garcías, Antonio.
9. Manera Trobat, Francisco.
10. Mayol Bibiloni, Juan.
11. Nicoláu Miralles, Guillermo.
12. Planells Tur, Juan.
13. Riera almer, Mateo.
14. Riutort Gomila, Juan.
15. Roa Tudela, Manuel (Auxiliar Carreteras).

Excluidos

Ninguno.

Aprobado por el Ilustrísimo señor Subsecretario con fecha 29 de septiembre último, se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará constituido por:

Presidente: Don Miguel Angel Llauger Llull, Ingeniero Jefe.

Vocales: Don Juan Torres Llodrà, Ingeniero, y don Rafael Juan Far, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Juan Caja Riquez, Técnico de Administración Civil.

Los exámenes se celebrarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares, calle de Miguel Santandreu, 1, Palma, los días 8 y 9 de enero de 1970, a las diez horas.

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe.—5.667-E.